Información del solicitante	
Dependencia solicitante:	**SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**
Nombre y cargo del Jefe de la dependencia solicitante:	CARMEN YANNETH ROSALES SUÁREZ **Subgerente de Infraestructura**
Fecha de la solicitud	30-04-2026
Información básica del contrato a modificar:	
No del contrato o convenio a modificar:	CTO1614-25
Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE UN PORTAL DEL SITP.
Nombre del contratista:	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS
Código del requerimiento inicial (alias):	DMC82
Plazo de ejecución inicial:	12 meses
Plazos adicionados previamente:	No Aplica
Valor inicial:	$ 82.047.600 COP
Valores adicionados previamente:	No Aplica
Modificación (plazo, aclaración, presupuesto, etc.)	
Tipo de modificación:	**Adición presupuestal.**
Requerimiento de la modificación (alias):	DMC82
Valor de la adición:	$ 20.000.000 COP

Justificación:

- **Porcentaje de ejecución contractual hasta la fecha de la solicitud:** 20%.
- **Porcentaje de avance financiero del contrato o convenio que se pretende adicionar:** 20%
- **Porcentaje del monto de la adición presupuestal frente al valor original del contrato expresado en SMLMV:** 24,39%
- **Identificación del por qué es necesario ampliar el presupuesto:**

La presente solicitud de adición presupuestal obedece a la necesidad de optimizar el alcance técnico del contrato, derivada de los resultados del "Diagnóstico de Certificación LEED O+M - Portal el Dorado", entregado por el contratista SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS, mediante radicado número 2026-ER-23032 (adjunto).

Al respecto es importante indicar que, durante la fase de diagnóstico, el consultor determinó mediante un análisis técnico detallado, que el proyecto no solo cumple con los prerrequisitos mínimos, sino que ostenta un potencial real para alcanzar un nivel de certificación LEED GOLD (Puntaje estimado de 60-69 puntos). Según el informe técnico (pág. 41-42), para materializar este nivel de certificación es indispensable iniciar de manera inmediata la etapa de registro y documentación oficial ante el Green Business Certification Inc. (GBCI), que es el ente certificador de los proyectos bajo el sistema LEED. Igualmente, el consultor mediante radicado 2026-ER-24771 (adjunto) manifiesta lo mencionado anteriormente.

La optimización del alcance se fundamenta en los siguientes puntos técnicos del diagnóstico:

1. **Definición de la modalidad de registro:** Solo tras el levantamiento de información en campo y la validación realizada en la etapa de Diagnóstico, se ratificó la viabilidad de certificación LEED bajo la modalidad *Individual Project* bajo la versión *v4.1 O+M*.
2. **Mitigación de riesgos de cronograma:** El diagnóstico identifica como "Paso a seguir" crítico la recolección y elaboración de documentación gestionada por SETRI, dentro de la ejecución de la etapa de “Desarrollo e Implementación” establecido en el contrato. El registro temprano ante el GBCI garantiza que el acompañamiento técnico del consultor se sincronice con los tiempos de respuesta del ente certificador, asegurando la eficiencia administrativa.
3. **Análisis de Volatilidad Cambiaria:** Dado que la tasa de inscripción es un cobro externo en dólares (USD), y con el fin de blindar la ejecución financiera contra la volatilidad histórica de la TRM observada en los últimos periodos, se requiere establecer una reserva de contingencia que permita cubrir el pago total de la tasa sin interrumpir el flujo del contrato.

Así las cosas, el diagnóstico realizado por SETRI, identificó un potencial de certificar el proyecto, en la categoría LEED – Gold. Al respecto es necesario indicar que para la obtención de la certificación LEED v4.1 O+M: Existing Buildings, bajo la modalidad Individual Project, correspondiente al Portal Eldorado, es obligatorio realizar el pago de la inscripción y revisión de documentos para la certificación ante el Green Business Certification Inc. (GBCI), por un valor fijo de USD $3.938,74, de acuerdo con la información calculada desde la página web de Green Business Certification Inc. (GBCI) el cual fue remitido por el contratista SETRI mediante radicado 2026-ER-24771.

Dado que el pago de la inscripción es un requisito indispensable para continuar con el proceso de certificación, se debe realizar la adición de recursos para que dicho pago sea realizado a través de la empresa SETRI, la cual actualmente se encuentra contratada por TRANSMILENIO S.A. para la prestación de los servicios de consultoría orientados a la obtención de la certificación en infraestructura sostenible del Portal Eldorado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor del pago de la inscripción ante el GBCI, se hace tomando como referencia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente el día en que se efectúe la transacción, asumiendo así la conversión del valor en dólares a pesos colombianos, es necesario tener como base la proyección del comportamiento del dólar para el primer semestre de 2026, el cual tendría un valor promedio de $3.780 COP/USD, de acuerdo con la estimación realizada en el documento de justificación (adjunto a esta solicitud). Lo anterior debido a que la TRM está sujeta a variaciones

derivadas de la oferta y demanda del mercado cambiario, por lo anterior y con el fin de mitigar el riesgo de posibles incrementos en la tasa de cambio al momento de efectuar el pago, se considera técnicamente prudente establecer un margen adicional.

En consecuencia, se solicita una adición presupuestal por VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000 COP), monto destinado a cubrir la inscripción ante el GBCI y prever variaciones al alza en la TRM, garantizando así la continuidad del proceso de certificación LEED para el Portal Eldorado sin contratiempos administrativos o financieros. Esta gestión es indispensable para formalizar la candidatura del Portal y cumplir con la meta técnica de sostenibilidad y eficiencia operativa establecida para TRANSMILENIO S.A., precisando que el remanente de la adición será liberado al finalizar el contrato.

Es importante aclarar que TRANSMILENIO S.A. únicamente girará el valor efectivamente pagado por concepto de la inscripción ante el ente certificador. El valor restante de la adición será liberado una vez finalice el contrato.

El contrato está en fase de ejecución contractual, porque se encuentra dentro del plazo de ejecución y porque tiene recursos.

El contrato se ha cumplido conforme a lo pactado, por lo que no se ha iniciado ningún trámite sancionatorio o conminatorio ante la Subgerencia Jurídica.

Modificaciones solicitadas:

- **Se solicita incluir la siguiente obligación en el anexo técnico, en el numeral 9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

23. Gestión de inscripción y revisión documental tendiente a obtener la Certificación: El Contratista adelantará todas las gestiones necesarias para realizar la inscripción de TRANSMILENIO S.A. ante el ente certificador Green Business Certification Inc. (GBCI). Lo anterior, con el fin de postular el proyecto Portal Eldorado a la obtención de la certificación LEED v4.1 O+M: Existing Buildings, bajo la modalidad *Individual Project*. El valor correspondiente a la tasa de inscripción será reconocido por la Entidad únicamente cuando el contratista radique ante la Supervisión el recibo oficial de pago, el certificado de inscripción emitido por el GBCI que acredite la postulación exitosa del proyecto y el comprobante de la tasa de cambio aplicada por la entidad bancaria el día de la transacción.

- **Se solicita incluir en el numeral 4.2. EL CONTRATO COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS, 3. Proceso de certificación, así:**

Realizar la inscripción de TRANSMILENIO S.A. para la certificación, realizar la consolidación y reporte de la documentación necesaria ante el ente certificador (GBCI), que incluya atención de posibles observaciones o comentarios preliminares por parte de este ente, así como la correspondiente interlocución.
Esta etapa puede tomarse entre 2 y 3 meses, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por el ente certificador.
Se requieren los siguientes entregables:
• Informe con los resultados, análisis y con los créditos aprobados por el GBCI.

• Documento con las herramientas y esquemas de seguimiento y control propuestos para ser implementados por el personal que designe la entidad, para dar continuidad a las estrategias, medidas y políticas implementadas durante la certificación.
• Soporte de inscripción emitido por el GBCI que acredite la postulación exitosa del proyecto.

- **Se solicita incluir el siguiente párrafo en el anexo técnico, en el numeral 6. Forma de pago**:

 - Se realizará un pago independiente por la inscripción y revisión documental ante el ente certificador Green Business Certification Inc. (GBCI) para la postulación del proyecto Portal Eldorado a la obtención de la certificación LEED v4.1 O+M: Existing Buildings, bajo la modalidad Individual Project. El valor correspondiente a la tasa de inscripción será reconocido por la Entidad únicamente cuando el contratista radique ante la Supervisión el recibo oficial de pago, el soporte de inscripción emitido por el GBCI que acredite la postulación exitosa del proyecto y el comprobante de la tasa de cambio aplicada por la entidad bancaria el día de la transacción. Este pago no constituye honorarios ni utilidades para el contratista.

Anexos:

- Diagnostico remitido por el consultor, radicado 2026-ER-23032.
- Radicado 2026-ER-24771 Carta SETRI con cotización extraída de la página oficial de Green Business Certification Inc. (GBCI).
- Justificación de la adición por riesgo cambiario.
- CDP.

Funcionario Solicitante:

Carmen Yaneth Rosales Suarez
Subgerente de Infraestructura

Diego Alejandro Gonzalez Barreto
Supervisor del Contrato

Natalia Muñoz Rodríguez
Natalia Elena Muñoz Rodríguez
Supervisora del Contrato

Revisó: Daniela Guerrero Vence – Abogada SGI

Nota: Flujo de aprobación plataforma SECOP II: Las constancias de contenido, procedencia, aprobación, revisión, verificación y firma se realizarán mediante el flujo de aprobación del presente documento en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), por lo que en el mismo deberán participar el jefe de la dependencia, el supervisor del contrato, el cesionario y el competente contractual. En ese orden de

ideas el presente documento **no requerirá la suscripción física del mismo, por cuanto su refrendación se realiza a través de la firma digital del SECOP II** y el correo institucional de solicitud de inicio del trámite por parte del jefe de la dependencia al correo procesos.selección@transmilenio.gov.co